



Radicado: D 2024070003998

Fecha: 10/09/2024

Tipo: DECRETO  
Destino: COMUNIDAD



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA” BPIN 2023003050047, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, 119 # 1 de la Ley 2200, Acuerdo 07 de 2022 y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad,

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA" BPIN 2023003050047, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

6. Que, en materia de ajustes a los proyectos de inversión, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia" con código BPIN 2023003050047; fue aprobado mediante el artículo 14 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023; como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003050047	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia	Educación	III	\$ 226.585.240,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones directas	5 meses		\$ 219.585.240,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie			\$ 7.000.000,00
<b>Valor Aprobado por la Entidad Territorial</b>	<b>\$ 226.585.240,00</b>			

11. Que mediante el artículo 14 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, se designó el respectivo municipio como entidad ejecutora del proyecto de inversión, tal y como se detalla:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA" BPIN 2023003050047, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EJECUCIÓN PROYECTO			
Valor Total		Tipo de Recurso	
\$ 226.585.240,00		SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Cisneros, identificado con NIT 890.910913-3	Fuente	SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia
		Valor Ejecución	\$ 226.585.240,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NA	Fuente	NA
		Valor Interventoría	NA
Municipios Beneficiarios del Proyecto		Cisneros	

12. Que, mediante comunicación del 29 de julio de 2024, el representante legal del Municipio de Cisneros, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el supervisor e interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables. Anexo 2.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal de la Entidad Ejecutora, concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3300030735 del 5 de julio de 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.
- Análisis de sector PAE.

13. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos al proyecto de inversión, como se detalla a continuación:

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$ 219.585.240,00	-	\$ 219.585.240,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGP-Otras fuentes de	2024	-	\$4.819.500,00	\$4.819.500,00

*[Handwritten signature]*

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA" BPIN 2023003050047, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

	asignación especial				
<b>Totales</b>			<b>\$ 226.585.240,00</b>	<b>\$4.819.500,00</b>	<b>\$231.404.740,00</b>

15. Que mediante el Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, el Gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los secretarios, directores de Departamento Administrativo, gerentes de los Organismos y jefes de Oficina adscritos al Despacho del gobernador del departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los ajustes de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
16. Que a través del diligenciamiento del anexo 02 del Acuerdo 07 de 2022, el Secretario de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia, emitió concepto favorable del 14 de agosto de 2024, determinando la viabilidad técnica, jurídica, financiera del ajuste al proyecto de inversión "Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia" con código BPIN 2023003050047.
17. Que el Secretario de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia emitió Resolución N°2024060249560 del 26 de agosto de 2024, por medio de la cual se viabilizó el ajuste al proyecto de inversión "Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia" con código BPIN 2023003050047.
18. Que, analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%" e "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas".
19. Que en virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste N°1** al proyecto de inversión "Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia" con BPIN 2023003050047, aprobado mediante el artículo 14 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", e "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas", como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA" BPIN 2023003050047, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<b>Ajuste Aprobado</b>	
<b>1.</b>	<b>Aumento de los costos de las actividades existentes:</b> Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar.
<b>2.</b>	<b>Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto:</b> Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto a la vigencia 2024.
<b>3.</b>	<b>Incremento del valor total inicial hasta el 50%:</b> Incrementar el valor total del proyecto en un 2%, correspondiente a cuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos pesos M/L (\$4.819.500,00).
<b>4.</b>	<b>Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:</b> Incluir la fuente de financiación SGP – otras fuentes de asignación especial para la alimentación escolar del Departamento de Antioquia por cuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos pesos M/L (\$4.819.500,00).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente.

**ARTÍCULO 2. Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión** "Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia" BPIN 2023003050047, incrementando cuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos pesos M/L (\$4.819.500,00) con cargo a los recursos del SGP - Asignación especial para la alimentación escolar como se detalla a continuación:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2023003050047	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia	Educación	III	\$231.404.740,00

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 AL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA" BPIN 2023003050047, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Cisneros, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$ 219.585.240,00	-	\$ 219.585.240,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGP-Otras fuentes de asignación especial	2024	-	\$4.819.500,00	\$4.819.500,00
<b>Totales</b>			<b>\$ 226.585.240,00</b>	<b>\$4.819.500,00</b>	<b>\$231.404.740,00</b>

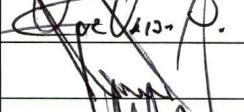
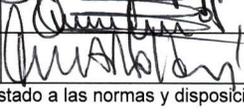
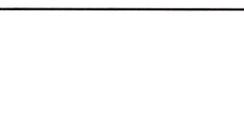
**ARTÍCULO 3º Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIAN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**LUIS GIOVANY ARIAS TOBON**  
 Secretario de Inclusión Social y Familia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda – Abogada Contratista Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos		03/09/24
Revisó	Ever Eduardo Uribe Osorio – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		03-09-24
Revisó	Daniel Alberto Arbeláez Echeverri – Subdirector Planeación Institucional y Seguimiento a la gestión- Departamento Administrativo de Planeación		03/09/24
Aprobó	Eugenio Prieto Soto – Director Departamento Administrativo de Planeación		03/09/24
Aprobó	Juan David Zuluaga Zuluaga – Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional De Antioquia		04/09/24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo – Director de Asesoría Legal y de Control		04/09/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Álzate - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		04/09/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.